

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2021, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 321/2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 2/2020. (2021060790)

En el recurso contencioso-administrativo número 2/2020 interpuesto por la representación procesal de D. José Bernal Moreno, siendo parte demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de fecha 6 de noviembre de 2019 recaída en expediente de expropiación forzosa de las tierras expropiadas para la ejecución de las obras de transformación en regadío del Sector IV de la zona regable centro de Extremadura, ha recaído sentencia firme dictada el 30 de noviembre de 2020 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del Fallo de la Sentencia número 321, de 30 de noviembre de 2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento ordinario número 2/2020, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor:

"FALLAMOS

Estimar en parte el recurso presentado por el procurador D. Carlos Murillo Jiménez en nombre y representación de D. José Bernal Moreno que también actúa en beneficio de su sociedad de gananciales, con la asistencia letrada de D. Gonzalo Pinilla Albarrán contra la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de fecha 06/11/2019 por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el hoy recurrente contra la Resolución de 26/07/2019 del Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio que fija el justiprecio de la finca al sitio de Rincón de Valdepalacios (Logrosán), que anulamos, fijando el justiprecio en la cantidad de 93.528,12 euros, incluido el premio de afección, con sus intereses de demora desde el 04/03/2016. Sin costas."

Mérida, 12 de marzo de 2021.

La Consejera,
PD La Secretaria General
(Resolución de 23/07/2019,
DOE n.º 144, de 26/17/2019),

MARÍA CURIEL MUÑOZ